



**APROBACION DE POLIZA**  
**TIENDA VIRTUAL**

ORDEN DE COMPRA No.: 61209

CELEBRADO ENTRE: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y el proveedor BON SANTE S.A.S., a través de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto la adquisición mediante la modalidad de compraventa de tapabocas y guantes para los servidores judiciales, administrativos y usuarios de los distritos judiciales de Pasto y Mocoa.

VALOR DE LA ÓRDEN: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTAY TRES PESOS (\$5.326.633.00) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DURACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución contractual es de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007.

POLIZA No: 33-46-101026823 ANEXO 0 con fecha de expedición del 13 de diciembre de 2020, que comprende:

- Cumplimiento del contrato.
- Calidad de los elementos.

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6

VALOR ASEGURADO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Quinientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$532.663,30) m/cte.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Un millón sesenta y cinco mil trescientos veintiséis pesos (\$1.065.326,60) m/cte.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Pasto – Nariño**

Aprobación de póliza Hoja No. 2

VIGENCIAS:	INICIACION			TERMINACION		
	D	M	A	D	M	A
CUMPLIMIENTO:	09	12	2020	24	06	2021
CALIDAD:	09	12	2020	24	06	2021

Por encontrarse expedidas conforme a las garantías estipuladas en la orden de compra No. 61209, se aprueba la póliza No. 33-46-101026823 ANEXO 0, de conformidad con la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. Para constancia se firma en Pasto, el día 15 de diciembre de 2020.

**SUSANA CÓRDOBA ANGULO**  
**Directora Ejecutiva de Administración Judicial**

Proyectó y revisó: MFBS/AL.  
Aprobó: HDIS/AL.

